



## CIRCULAR Nº 1

Madrid, 8 de septiembre de 2020

Estimados padres:

Nos dirigimos a ustedes para saludarles y agradecerles el habernos encomendado la educación de sus hijos, en este nuevo curso 2020 – 2021 tan especial como atípico del que entre todos saldremos adelante.

Respondiendo a esta confianza, es intención de la Dirección fortalecer la dedicación tanto cultural como humana, para que el esfuerzo de padres y profesores repercuta en el bien de nuestros alumnos.

### IDEARIO.

- Nuestro **objetivo fundamental** apunta al desarrollo integral de la persona, educándola en su dimensión psicofísica, afectiva y moral.
- Nuestro ideal educativo opta por una visión cristiana del hombre, de la vida y de la educación. Intentamos formar a nuestros alumnos en una **libertad responsable** que les capacite para realizar por sí mismos una opción personal ante los grandes problemas de la existencia.
- Nuestra coherencia ideológica no es opuesta a un espíritu abierto y universal, sino que está siempre dispuesta al diálogo y al respeto de las diversas opciones de pensamiento en el terreno político, religioso, etc., con las que tendrán que estar en contacto en una sociedad pluralista.

Entre los **valores humanos** a desarrollar en nuestros alumnos destacan fundamentalmente:

- El espíritu de trabajo, esfuerzo y autodisciplina.
- La honestidad personal y profesional al servicio del bien común y de la sociedad humana.
- La búsqueda desinteresada de la verdad y de la justicia.
- Un sano espíritu crítico, abierto a aquellas reformas constructivas que exija la evolución de los tiempos.

### NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS ALUMNOS.

El Colegio, **TU COLEGIO**, es fundamentalmente un lugar de **trabajo**. Para que la convivencia sea realmente positiva, debemos significar dos conceptos:

- **Respeto mutuo.**
- **Libertad** (ésta tiene sólo un límite: los derechos de los demás).

La existencia de normas simples y escasas será el instrumento para conseguir una vida agradable en común y un ambiente de estudio imprescindible para el buen rendimiento escolar. En aplicación del *Decreto 32/2019 de 9 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Plan de Convivencia que, en cumplimiento del mismo, ha realizado el Colegio y aprobado el Consejo Escolar*, queremos destacar las siguientes:

**Faltas de asistencia.** Las faltas a clase han de estar justificadas en la plataforma, pues es el registro oficial. En su defecto, después de una falta, el alumno, traerá una nota de sus padres con el motivo de la ausencia, la cual entregará al Tutor. La justificación de la falta comunica al colegio el conocimiento de los padres o tutores, pero **NO anula** la falta (*art. 15*).

**Puntualidad.** Se exige puntualidad en las entradas (mañana, tarde, ...) A los alumnos que lleguen más de 10 minutos tarde o que **no vengán debidamente uniformados**, no se les permitirá la entrada en clase, salvo que justifiquen adecuadamente, en el momento, el retraso o falta de uniformidad. Los retrasos reiterados e injustificados son considerados como una **FALTA GRAVE** y sancionados como tal. Los 10 minutos de cortesía se entienden para aquellos alumnos que lleguen ocasionalmente tarde, **NO SERÁN APLICABLES** a los alumnos que llegan tarde por sistema. (*art. 13*).

**Uniformidad:** El uniforme del Colegio, tanto de calle como de Educación Física es obligatorio, así como llevarlo con el decoro debido. El incumplimiento de esta norma de forma reiterada e injustificada puede impedir la entrada en clase.

No están permitidas prendas que enmascaren el uniforme. Tampoco aquellas que oculten la cara o la cabeza como capuchas, verdugos, velos, pañuelos, gorras, sombreros o cualquier otra que impida una correcta identificación del alumno/a. Sí se permiten abrigos, trencas o anoraks con capucha, como prendas de abrigo en invierno cuando el tiempo atmosférico así lo aconseje. También una gorra en verano, en los patios, para protegerse del sol. En NINGÚN CASO, se puede permanecer cubierto en las clases o dentro de los edificios.

No está permitido el uso de pantalón corto ni “recortados” a partir de la E.S.O.

También está prohibido el uso de pendientes, piercing y tatuajes dentro del recinto escolar **u otros** que no coincidan con el estilo del Colegio (p. ej. cortes de pelo inferiores al nº 3, pelo demasiado largo, tintes, crestas, coletas, etc.).

**La aceptación de esta norma se sobreentiende al hacer la matrícula en el Colegio** (Normas de R.I. arts. 10 y 11).

Está prohibido a las chicas, el uso de faldas **DEMASIADO CORTAS** (justo por encima de la rodilla se considera lo más adecuado), en caso de incumplimiento de esta norma, puede ser prohibida la entrada en clase a la infractora.

Los alumnos de 2º de Bachillerato están exentos de la uniformidad colegial, pero no del cumplimiento de las consideraciones anteriores. La exención de uniformidad **NO PERMITE** indumentarias poco acordes con las más elementales normas de corrección y respeto. (Bermudas, chanclas, escotes excesivos o pantalones excesivamente cortos, rotos o ajustados...).

Estos alumnos tampoco pueden ausentarse del Colegio si no tienen permiso escrito de sus padres/tutores. En el recreo no pueden alejarse de la puerta del Colegio (Normas de R.I. arts. 10 y 11).

**Salidas.** NINGÚN ALUMNO puede salir del Colegio durante la jornada escolar. Para ausentarse traerá una notificación escrita de sus padres que entregará al Tutor y autorizará el Jefe de Estudios y Convivencia. Además, los alumnos de PRIMARIA **deben ser recogidos por los padres o persona adulta debidamente autorizada** (Norma de R.I. arts.10 y 11). Los alumnos de PRIMARIA que sean mediopensionistas **NO PUEDEN SALIR DEL RECINTO ESCOLAR hasta finalizada la jornada**, para salir al mediodía tienen que ser recogidos por sus padres.

Los alumnos de E.S.O., **deberán entregar previa a la salida** la notificación escrita al Tutor y ésta será autorizada por el Jefe de Estudios.

**Las anotaciones de conducta incluidas en la plataforma, por parte del profesorado**, pueden suponer un tiempo de estudio extraordinario, fuera del horario escolar (de 8,30 a 9,15 h. ó 17 a 19 h.) y controlado por un profesor, así como la realización de trabajos mecánicos encaminados a reparar el material o las instalaciones afectados, si ese fuera el caso (arts. 10 y siguientes).

**Teléfonos móviles.** QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR EN HORARIO DE 08,00 A 17,00 HORAS, DEBERÁN ESTAR APAGADOS, SALVO AUTORIZACIÓN U ORDEN EXPRESA DE COLEGIO. En el mismo caso se encuentran mp4, cámaras fotográficas, videgrabadoras, etc. **En caso de infracción, serán retiradas hasta el final de la jornada.** EN CASO DE REINCIDENCIA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL RRI DEL CENTRO (Art. 12). Si tienen necesidad **URGENTE** de comunicar con sus hijos, o ellos con ustedes, debe hacerse a través de la secretaría del colegio.

**Redes Sociales.** Según instrucciones recibidas el 19 de julio de 2012, en Nota Técnica 201271 del **Centro Nacional de Seguridad TIC Escolar**: “El Centro Educativo debe actuar en todos aquellos conflictos que sean puestos en su conocimiento y que se generen en el uso de las nuevas tecnologías con independencia de su tiempo, lugar y de si algún alumno implicado no está escolarizado en el centro de referencia.” Según los artículos incorporados a los textos autonómicos de desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“Con objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, “...se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o **estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa**”

“...En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, **los Profesores y el Equipo Directivo del centro TIENEN LA OBLIGACIÓN Y EL DEBER** de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal”

**Por favor: Controlen la utilización que hacen sus hijos de las nuevas tecnologías. Especialmente las redes sociales.**

**Fumadores.** Queda terminantemente prohibido fumar dentro del recinto escolar (Real Decreto nº 192 de 4 de marzo de 1989). Tampoco se puede fumar en las inmediaciones o zona de influencia (fachada del colegio) en las horas de entradas o salidas.

**Sustracciones.** Los desperfectos o sustracciones voluntarias de cualquier elemento propiedad del Colegio o de los compañeros, se considera **falta muy grave** y, además de ser sufragados y reparados, si ello es posible, por el alumno que las ocasione, pueden ser causa de apertura de un procedimiento sancionador ordinario o especial que puede acabar con el traslado a otro centro (*arts. 20 y siguientes*).

**Faltas de respeto.** Es falta muy grave cualquier actitud que suponga falta de respeto a los compañeros o al personal del Colegio, docente o no. Estas faltas pueden ser causa de expulsión temporal o apertura de procedimiento sancionador ordinario o especial que puede acabar con el traslado a otro centro (*art. 14*).

**Apertura de procedimiento sancionador especial.** Constituye apertura inmediata de este procedimiento la posesión, tenencia y/o consumo de alcohol o de cualquier clase de droga o similares, estupefacientes o sustancia alucinógena, además de sus correspondientes útiles para su uso, dentro o fuera del Colegio (*arts. 20 y siguientes*)

**NORMAS DE DISCIPLINA.** El incumplimiento de las normas que, abreviadas, figuran a continuación, podrá ser sancionado con las correcciones que, a tal efecto, figuran en los *arts. 12 y siguientes del DECRETO 15/2007 de 25 de abril, por el que se regulan las NORMAS DE CONVIVENCIA en centros docentes de la Comunidad de Madrid, y que han sido reflejadas en el Plan de Convivencia de nuestro Centro.*

#### **I.- Generales.**

- El uniforme y el equipo de gimnasia son obligatorios.
- Puntualidad a la entrada y salida de las clases.
- La herramienta de comunicación oficial entre las familias y el colegio es la plataforma (aplicación electrónica integral de gestión académica). La agenda coexistirá de momento, hasta que se generalice el uso de la plataforma.
- Está prohibida la permanencia en los pasillos en los cambios de clases.
- Durante el periodo de recreo los alumnos deberán permanecer en el patio.

#### **II.- En clase.**

- Respeto absoluto al profesor y a los compañeros.
- Cuidar el material escolar y enseres de la clase (mesas, persianas, pizarras...).
- Salir ordenadamente de las clases, sin atropellos, gritos ni empujones.
- No está permitido salir de las clases ni alterar el orden de colocación.

#### **III.- En el patio.**

- Respeto y obediencia a los vigilantes.
- Cuidar las zonas verdes.
- Máximo cuidado para no dañar a los más pequeños.
- Cuidar las instalaciones comunes (fuentes, canastas...).
- Cuidar la limpieza del recinto del Colegio.
- No acceder a la zona de juego de Educación Infantil.

#### **IV.- En el comedor.**

- Evitar los gritos, juegos, golpes, etc.
- Guardar el orden de entrada sin "colarse".
- Ser extremadamente limpios al comer guardando las normas elementales de urbanidad.

#### **V.- Servicios y demás lugares comunes.**

- Utilizar higiénicamente los servicios.
- Cuidar la limpieza de los lugares comunes haciendo uso de las papeleras.
- Contribuir activamente a que el aspecto exterior del Colegio sea el reflejo de la educación cívica de sus alumnos.

**El Plan de Convivencia es de aplicación tanto en la modalidad presencial como en la modalidad on-line de enseñanza.**

## HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.

Dada la situación excepcional derivada por la pandemia del Covid-19 y velando por la seguridad de nuestros alumnos ha llevado a la Dirección del Centro a establecer un horario de apertura y cierre de las puertas de acceso al Colegio según los Protocolos de "Organización-Medidas Higiénicas-Protocolo Covid " de cada etapa educativa.

Fuera de estas horas no se permitirá el acceso de los alumnos a las clases sin la autorización previa del Jefe de Estudios y Convivencia. Es necesaria la puntualidad para la normalidad académica del Centro.

**Debemos respetar en todo momento el horario escolar asignado, por tanto, NUNCA deben recoger a sus hijos antes de finalizar la jornada escolar.**

Estamos comprometidos a dar a nuestros alumnos una enseñanza de calidad y una formación integral; por ello pedimos su comprensión y colaboración cuando alguna de estas medidas pueda molestar.

## CALENDARIO ESCOLAR 2020-21 del 8 de septiembre 2020 al 23 de junio de 2021.

- **Comienzo del Curso: 8 de septiembre:** Ed. Infantil, 1º, 2º y 3º de Primaria; **9 de septiembre:** 3º, 4º de E.S.O., y Bachillerato; **17 de septiembre:** 4º, 5º y 6º de Primaria y **18 de septiembre:** 1º y 2º de E.S.O.
- **Días festivos y no lectivos:**
  - 12 de octubre: día de la Hispanidad festivo (lunes)
  - 2 de noviembre: día festivo (1 de noviembre día de todos los Santos se traslada al lunes)
  - 9 de noviembre: día de la Almudena festivo (lunes)
  - 7 de diciembre: día festivo (6 diciembre día de la Constitución se traslada al lunes)
  - 8 de diciembre: día festivo (día de la Inmaculada)
  - 7 y 8 de enero: días no lectivos MEC (jueves y viernes)
  - 19 y 22 de febrero: días no lectivos MEC (viernes y lunes)
  - 26 de marzo: día no lectivo MEC (viernes)
  - 5 de abril: día no lectivo MEC (lunes)

¡ATENCIÓN!, a este calendario hay que añadir, para el 2021 los días festivos que determine la C.A.M., los festivos locales y los regulados de ámbito Nacional, no trasladables.

**Vacaciones:**

- Navidad: del 23 (miércoles) de diciembre al 8 de enero (ambos inclusive).
- Semana Santa: 26 de marzo (viernes) al 5 de abril (lunes) (ambos inclusive).
- Verano: 22 de junio. Infantil y 1º, 2º y 3º Primaria  
23 de junio. 3º y 4º E.S.O. y Bachillerato.  
24 de junio 4º, 5º y 6º Primaria.  
25 de junio 1º y 2º ESO.

**Despedida alumnos Bachillerato:** 8 de mayo (pendiente confirmación).

**Graduación Infantil (5 años):** 13 de mayo (pendiente confirmación).

**Semana de los abuelos (sólo infantil):** del 15 al 19 de marzo (pendiente confirmación).

CALENDARIO Y SESIONES DE EVALUACIÓN				
Evaluación	Cursos	Fechas Evaluación	Entrega de notas	Exámenes
Primera	Bachillerato	10 de noviembre	13 de noviembre	4, 5 y 6 de noviembre
	E.S.O.	15 de diciembre	18 diciembre	4, 9, 10 y 11 de diciembre
	Primaria	15 de diciembre	18 diciembre	
	Ed. Infantil	14 de diciembre	18 diciembre	
Segunda	Bachillerato	26 de enero	29 de enero	20,21 y 22 enero
	E.S.O.	16 de marzo	19 de marzo	10, 11, 12 y 15 de marzo
	Primaria	16 de marzo	19 de marzo	
	Ed. Infantil	22 de marzo	25 de marzo	
Tercera	Bachillerato	23 de marzo	25 de marzo	17, 18 y 19 marzo
	E.S.O. Y FINAL	8 de junio	10 de junio	1, 2, 3 y 4 de junio
	Primaria	8 de junio	11 de junio	
	Ed. Infantil	10 de junio	17 de junio	
Cuarta	1º Bachillerato	10 de mayo	14 de mayo	3, 4 y 5 de mayo
Final	2º Bachillerato	10 de mayo	14 de mayo	
Final	Primaria	22 de junio	25 de junio	
Final	E.S.O. y 1º Bachillerato	8 de junio	11 de junio	1, 2, 3 y 4 de junio
EXTRAORDINARIA	E.S.O. Bachillerato	24 de junio	28 de junio	21, 22 y 23 de junio

### EVALUACIÓN ORDINARIA E.S.O. Y BACHILLERATO

**ENTREGA DE NOTAS: 11 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR / VISITA DE PADRES: 15 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR.** En caso de continuar las medidas Covid19 vigentes, la entrega de calificaciones se realizará de forma telemática por nuestra plataforma académica IESfácil.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA E.S.O. Y BACHILLERATO Y FINAL PRIMARIA

**ENTREGA DE NOTAS: 28 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR / VISITA DE PADRES: DÍA 29 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR.** En caso de continuar las medidas Covid19 vigentes, la entrega de calificaciones se realizará de forma telemática por nuestra plataforma académica IESfácil.

#### **Celebraciones:**

- Belén Viviente: 21 y 22 de diciembre (pendiente confirmación).
- Fiesta Fin de Curso. Celebración deportiva: 17 y 18 de junio (pendiente confirmación).

### EXCURSIONES Y SALIDAS

La organización y realización de excursiones conlleva unas tareas, seguros, trámites y reservas que requieren de ciertos plazos y costes, por ello es importante tener en cuenta y respetar los siguientes aspectos:

#### **1.- Asistencia a las excursiones.**

Para asistir a las excursiones habrá que haber entregado al tutor o profesor al cargo, la autorización familiar vía plataforma de comunicación, o agenda, así como haber pagado el importe correspondiente en la fecha indicada. El incumplimiento de este plazo significará la exclusión del alumno de la lista de asistentes a la excursión.

#### **2.- Cancelaciones y reembolsos.**

En el caso de viajes de larga duración, se solicitará un importe **-no reembolsable-** en concepto de reserva para gastos de gestión.

La devolución del importe en salidas de corta duración estará en función de los gastos de tramitación, reserva, etc. (entradas, monitores, autobuses) incurridos en cada caso, o en el plazo de cancelación de la misma.

### ANEXOS

- AUTORIZACIÓN DE IMÁGENES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (RGPD)
- PRESENTACIÓN SERVICIO DE ENFERMERÍA
- FICHA DE SALUD DEL ALUMNO
- AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN PUNTUAL
- INFORMACIÓN SERVICIOS ESCOLARES (PRECIOS)
- CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

**MUY IMPORTANTE. LA CIRCULAR Nº 1 DEBE DEVOLVERSE FIRMADA POR AMBOS PADRES AL TUTOR CORRESPONDIENTE. DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS COVID19 ACTUALES POR LAS QUE SE DEBE EVITAR EL TRASIEGO DE DOCUMENTACIÓN EN PAPEL, LA CIRCULAR Nº1 SE ENVIARÁ A LAS FAMILIAS POR NUESTRA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IESFACIL CON ACUSE DE RECIBO.**

La Dirección

**Doña Carmen Pacheco San Román**  
Directora Técnico de ED. INFANTIL y PRIMARIA  
**Don Fernando Alegría Pacheco**  
Director Técnico de E. S. O y BACHILLERATO

✂-----

Don/Doña: ..... padre/madre/tutor/a del  
alumno..... del Curso: .....

He recibido la notificación oficial correspondiente al Ideario, Normas del Centro y Calendario Escolar 2020/2021,  
incluidos en esta circular número 1.

(Devolver al Tutor/a debidamente cumplimentado y firmado).

Fecha y firma.